

ACUERDO N° DH-A-2703-2024
LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley No 7319 del 17 de noviembre de 1992, publicada en el diario oficial La Gaceta No 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 1, 3, 8, 9 inciso d), g), i), 20 y 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo No 22266-J del 15 de junio de 1993, los numerales 4, 6, 8, 9, 11, 13, 101, 102, 103 inciso 3), 105, 111 y 112, de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 02 de mayo de 1978 y sus reformas, artículo 85 inciso e) del Código de Trabajo, artículos, 1, 2 y 25 inciso f) del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes, Acuerdo N° 528 del 09 de mayo del 2001 y los artículos 1, 2, 3, 4, 13, 14, 30, 31, 35, y 41, del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 2493 publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 05 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Gustavo Fernández Peña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad 9-0060-0908, laboró para la Defensoría de los Habitantes desde el 19 de mayo de 1997.
2. Que mediante nota de fecha 19 de diciembre del 2023, el señor Fernández Peña renunció al puesto N° 036283 que ocupaba en propiedad como Oficinista, a partir del 05 de enero del 2024.
3. Que en razón de lo anterior, la institución y la Asociación de Funcionarios y Funcionarias de la Defensoría de los Habitantes (ASOFUNDE), iniciaron las gestiones para hacer efectiva la renuncia y para la cancelación de los montos correspondientes al señor Fernández Peña.
4. Que el día 23 de enero del 2024, el Departamento Financiero-Contable emitió una certificación del Aporte Patronal efectuado por la Defensoría de los Habitantes de la República, en favor del señor Fernández Peña, para la Asociación de Funcionarios y Funcionarias de la Defensoría de los Habitantes (ASOFUNDE), fondo destinado a cubrir el pago de Auxilio de Cesantía, la cual consta en el folio 241 del expediente personal del funcionario y establecía una suma originalmente de ₡6.378.300,17.
5. Que mediante el Acuerdo N° DH-A-2677-2024 del 06 de febrero del año en curso, se acordó cancelar al funcionario Fernández Peña lo correspondiente a vacaciones proporcionales del período 2022-2023, 2023-2024 y el aguinaldo proporcional 2024, por concepto de extremos laborales.

6. Que debido a que el Sistema Integra generó a nombre del señor Fernández Peña dos planillas en el mes de enero del 2024, una por 4 días de salario de la Defensoría de los Habitantes (del 01 al 04 de enero 2024) y otra por pensión del Ministerio de Hacienda, la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda anuló oficiosamente el registro del señor Fernández Peña en la planilla de la DHR, lo que provocó un desajuste del promedio salarial utilizado para el cálculo de las prestaciones legales y en consecuencia, la devolución de 3 días de vacaciones.
7. Que cotejada la información de ASOFUNDE con la certificación emitida originalmente por el Departamento Financiero-Contable el 23 de enero del 2024, existe una diferencia como producto de la anulación del citado registro en la planilla de pagos de enero a nombre del señor Fernández Peña, en virtud de lo cual el Departamento Financiero-Contable emitió una nueva certificación firmada el día 22 de febrero del año en curso por una suma de ₡6.355.108,83 (folio 259 del expediente)
8. Que el monto desembolsado por la Defensoría de los Habitantes indicado en el Considerando 7 del Acuerdo N° DH-A-2677-2024 varió por las razones expuestas anteriormente, y a pesar de ello, aún no corresponde ejecutar ningún pago por concepto de Auxilio de Cesantía por parte de la institución, tal y como consta en el folio 260 del expediente del señor Fernández Peña.
9. Que en ese sentido, resulta oportuno modificar lo señalado con respecto al monto a cancelar al señor Fernández Peña por parte de la Asociación de Funcionarios y Funcionarias de la Defensoría de los Habitantes (ASOFUNDE).

**POR TANTO,
ACUERDA:**

UNICO: Modificar el Considerando 7 del Acuerdo N° DH-A-2677-2024, para que se rectifique que el aporte patronal realizado por la Defensoría de los Habitantes a favor del señor Fernández Peña a la Asociación de Funcionarios y Funcionarias de la Defensoría de los Habitantes (ASOFUNDE) es por la suma de **₡6.355.108,83**, de conformidad con la certificación emitida por el Departamento Financiero-Contable el día 22 de febrero de 2024.

Notifíquese. Dado en San José a las once horas del veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro.
Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de la República.